



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE	AGUSTIN SANTOS FLORES		
CALLE	PROL. CONSTITUCION	NÚMERO	305
COLONIA	EXVIÑEDOS GUADALUPE	LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
		TEL.	449-123-54-56

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE	PROL. CONSTITUCION	NÚMERO	305	MANZANA	20
COLONIA	EXVIÑEDOS GUADALUPE	LOTE	31		
LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	CUENTA CATASTRAL	11-045-01-0020-031-000		
USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL	SERVICIOS				
USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO	SERVICIOS				

URBANIZACIÓN

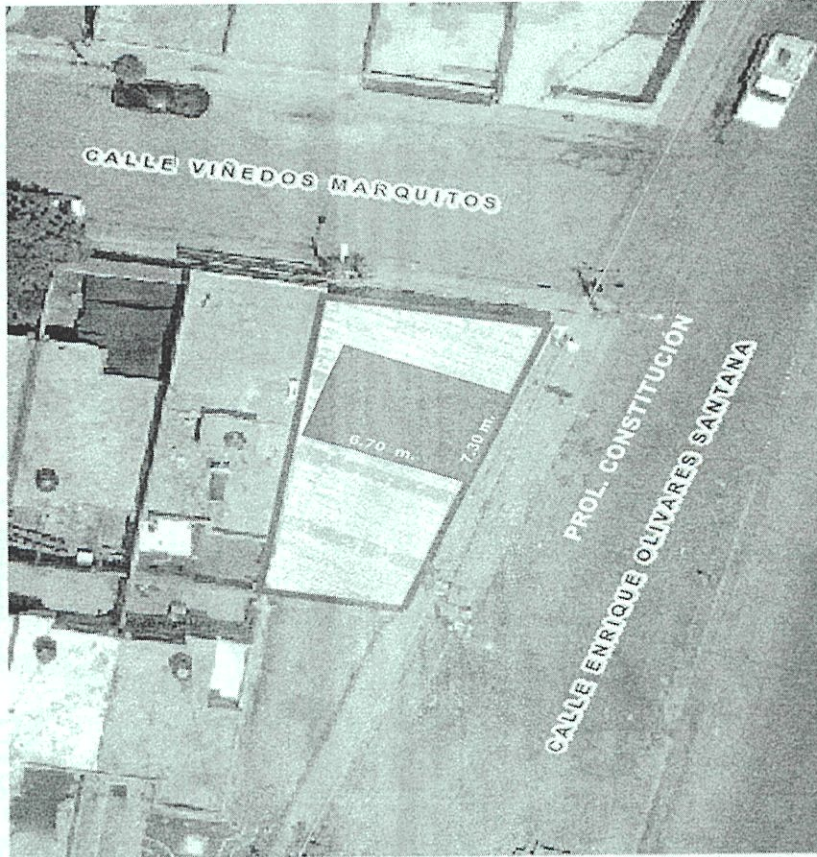
AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>
DRENAJE	<input type="checkbox"/>
ELECTRIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
GUARNICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
BANQUETA	<input type="checkbox"/>
PAVIMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO	COMERCIAL Y SEVICIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE	PDU Puertecito de la Virgen 2022-2045
(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)	

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

Agustín Santos Flores

LUGAR PARA CROQUIS



NORTE

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE ÚBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE	7.30 m. Prol. Constitución	COSTADO DERECHO	6.70 Límite
FONDO	7.30 m. Límite	COSTADO IZQUIERDO	6.70 m. Límite
DISTANCIA A UNA ESQUINA		SUPERFICIE TOTAL	48.91 m2

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINÚAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:

COMERCIAL Y SERVICIOS

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



ELABORA
M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CARRA

REVISAR

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024
ARQ. ROSARIO TAPIA MACIAS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

02 AGO. 2024

DIA MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR ARCHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPITULO I, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES. SJTT



OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA _____ NIVELES _____ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

DEBERÁ RESPECTAR SECCIÓN DE CALLES EXISTENTES.

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA UTILIZAR EL LOCAL COMERCIAL DEBERÁ TRAMITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTA CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Compatible con uso: **COMERCIAL Y SEVICIOS**
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

DEBERÁ TRAMITAR SU FORMATO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

DEBERÁ INCLUIR 1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 50.00 M2 DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL PREDIO.

Para construir deberá presentar: **PROYECTO**

SI LA CONSTRUCCIÓN ES MAYOR A 60.00 M2 O MAS DE 18.00 M2 EN PLANTA ALTA REQUIERE DE LA RESPONSABILIDAD DE UN PERITO RESPONSABLE DE OBRA.

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ESTA CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO DE ORGOA, ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA.

QUEDA PROHIBIDO ESTRICTAMENTE ARROJAR BASURA, ESPERDICIOS, ACEITES, LIQUIDOS, ACIDOS O CUALQUIER TIPO DE SECHO A LAS ALCANTARILLAS. (Artículo 324 Código Municipal.)

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR ESTUDIOS GEOLÓGICO, GEOFÍSICO Y ANÁLISIS DE SUELOS LOS CUALES NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A SEIS MESES

DEBERÁ RESPECTAR: 6.00 MTS. DE ALTURA MÁXIMA

NO PODRÁ DEDICARSE A USOS DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS.

LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ PERMANECER LIBRE DE CUALQUIER OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS O VEHÍCULOS.

Deberá presentar: **PROYECTO**
DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y/O REGULARIZAR LA OBRA.

UNICAMENTE SE PERMITE COMERCIO DE TIPO **EVENTUAL**

DEBERA OBTENER DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL Y CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS



EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL ARRENDATARIO

02 AGO. 2024

ELABORA

M.D.U. MARIA ELENA

REVISAR

ARO ROSARIO TARRA VILLAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DIA MES AÑO